

colar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Plus Ultra, 28, y Bernat Descoll, 46, 48 y 50.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1974 en lo que a dicho Centro se refiere.

Municipio: Cuart de Poblet.

Localidad: Cuart de Poblet.

Denominación: «Filomena Valldecabres».

Domicilio: Avenida San Onofre, 23.

Titular: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párvulos con dos unidades de Jardín de Infancia y dos de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de San Onofre, 23.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao.

Localidad: Bilbao.

Denominación: «Ursulinas».

Domicilio: Inmaculada, 1.

Titular: Congregación Religiosa de Ursulinas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Inmaculada, 1. Se extingue el Consejo Escolar Primario Ursulinas de Jesús, del que dependía dicho Centro.

Se aprueba el cambio de domicilio del Colegio «María Inmaculada» por el de «Ursulinas».

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «Cristo Rey».

Domicilio: Barrio San Gregorio.

Titular: PP. Escolapios.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Barrio de San Gregorio, sin número.

Se extingue el Consejo Escolar Primario Social Calasancio, del que dependía dicho Centro.

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «Los Angeles».

Domicilio: Agustín de Quinto, 4 y 7-9.

Titular: Santiago Teixeira Palomar.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párvulos con ocho unidades de Jardín de Infancia y tres de Párvulos y capacidad para 330 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Agustín de Quinto, 4, 7-9, y Supervia, 36.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 24 de septiembre de 1974 en lo que a dicho Centro se refiere.

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «Sagrada Familia».

Domicilio: Casablanca, sin número.

Titular: Encarnación Velázquez Jarabo.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párvulos con una unidad de Jardín de Infancia y dos de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Casablanca, sin número.

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «San Agustín».

Domicilio: Avenida de las Torres, 79-89.

Titular: PP. Agustinos.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de las Torres, 79-89.

10417 RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor de la plaza Mayor de Navacarnero (Madrid).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor de la plaza Mayor de Navacarnero (Madrid).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento

oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Navacarnero que de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento, cuya declaración se pretende, deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de marzo de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Jefe de la Sección Primera del Patrimonio Artístico.

10418 RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la villa de San Clemente (Cuenca).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la Villa de San Clemente (Cuenca).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de San Clemente, que de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto, cuya declaración se pretende, deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Jefe de la Sección Primera del Patrimonio Artístico.

10419 RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se convoca concurso para adjudicar los socorros de la Fundación «San Gaspar».

Esta Corporación abre concurso para la adjudicación de los socorros de la Fundación piadosa «San Gaspar», correspondientes al año 1975.

Se adjudicarán socorros para aliviar la suerte de escritores o de sus viudas e hijos, siempre que se hayan hecho dignos de este beneficio.

Los socorros se otorgarán por libre iniciativa de la Real Academia Española, a instancia de los interesados y a propuesta de cualesquiera otras personas.

En las instancias y propuestas concernientes a los literatos y a sus viudas e hijos deberán hacer indicaciones acerca de las principales obras de aquéllos y probar que los interesados lo necesitan y son dignos de obtenerlo.

Las instancias y propuestas habrán de estar en la Secretaría de la Academia antes de las seis de la tarde del día 29 de septiembre de 1975.

La Secretaría dará recibo de estos documentos si se le piden por escrito o de palabra.

Los socorros se adjudicarán en el mes de diciembre de 1975.

Madrid, 13 de marzo de 1975.—El Secretario, Alonso Zamora Vicente.

MINISTERIO DE TRABAJO

10420 ORDEN de 17 de marzo de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña Angeles Boada González y otra.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 24 de enero de 1975 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña Angeles Boada González y otra.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue: